ANEXO VIII GUÍA DE CONTENIDOS DE UN DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

El objetivo del Diagnóstico Ambiental es la identificación y análisis de los impactos ambientales que una actividad preexistente produce en el entorno, así como la definición de posibles medidas correctoras, precautorias y compensatorias que pudieran ser necesarias.

A continuación, se presenta una guía de contenidos de un Diagnóstico Ambiental, los cuales son independientes de otros aspectos específicos que podrían ser incluidos en cada caso en particular.

A. CONTENIDOS MÍNIMOS EN CASOS DE EMPRENDIMIENTOS Y ACTIVIDADES PREEXISTENTES A LA PUESTA EN VIGENCIA DEL REGLAMENTO Y EN EL CASO DE RENOVACIÓN DE CONCESIONES O PERMISOS

A.1. Datos del Proyecto

Nombre o tema:

Área protegida:

Tipología del Proyecto (según las definidas en el Anexo IV del Reglamento de EIA):

Actividades desarrolladas:

Antecedentes del caso

Aprobaciones ambientales previas:

Años de implementación:

Número de renovaciones (en caso de corresponder):

¿Registra infracciones? (cantidad, tipo, fecha):

A.2. Breve descripción general del sitio

Definir la localización y superficie afectada por el proyecto (incluir croquis o mapa con la ubicación de instalaciones, áreas de uso, etc.). Describir brevemente las características ambientales del área afectada por el proyecto. Incluir solo aquellos componentes o aspectos del medio físico, biótico o sociocultural que están vinculados o afectados directa o indirectamente, que presenten algún valor especial o se consideren críticos.

A.3. Insumos/recursos utilizados en forma directa y/o indirecta (energía, suelo, agua, biota, etc.)

Algunos aspectos a considerar según las características del emprendimiento o la actividad:

- ✓ Consumo de agua: Procedimiento de gestión, fuente de abastecimiento, medios de captación, volúmenes, controles (monitoreo), etc.
- ✓ Abastecimiento de energía: Consumo de combustibles, fuentes de abastecimiento, almacenamiento de combustibles, consumos, sistemas de calefacción, etc.
- ✓ Gestión de residuos sólidos asimilables a urbanos, peligrosos, etc. (procedimiento, detalle de sitios de almacenamiento, volúmenes generados, transporte, tratamiento, disposición final, etc.)
- ✓ Gestión de efluentes líquidos: Procedimiento de gestión, corrientes identificadas, sistema de tratamiento y destino de las aguas residuales, volúmenes generados, controles (monitoreo), etc.
- ✓ Otros: efluentes gaseosos, tratamiento de zonas contaminadas, otros insumos, manejos de sustancias peligrosas, etc.

A.4. Impactos Ambientales

Identificar y determinar los impactos positivos y negativos del proyecto, así como los componentes o variables ambientales afectadas.

Resaltar posibles defectos y deficiencias que se detecten en los procesos, técnicas y operaciones realizadas.

Asimismo, registrar hechos referentes a irregularidades, errores, debilidades, fortalezas y/o necesidades de cambio (Hallazgos ambientales)

A.5. Evaluación del Cumplimiento de los Recaudos y Condiciones

Se deberá verificar el cumplimiento de los recaudos y condiciones fijadas por la APN en los actos administrativos de aprobación de los Proyectos.

En los casos en los que el/los Proyecto/s incluyeran en su estudios o informes ambientales, un Plan de Gestión Ambiental, se deberá comprobar el cumplimiento por parte del proponente de las condiciones establecidas en el mismo.

A su vez, si lo hubiere, se deberá revisar la aplicación de las indicaciones establecidas en el Programa de Prevención y Respuesta a Contingencias.

Recaudos y preestablecidas	condiciones	Cumplimiento (Sí/No)	Observaciones

A.6. Medidas de Mitigación. Recaudos y condiciones

Se deberán proponer medidas de mitigación efectivas para prevenir, reducir o corregir los impactos negativos identificados del proyecto en desarrollo.

La APN podrá requerir la presentación de un **Plan de Gestión Ambiental (PGA),** si lo considera necesario, el cual incluya programas específicos en función de los aspectos más sensibles del proyecto (cómo por ejemplo un Programa de prevención y respuesta a contingencias, Fichas de seguimiento del cumplimiento y resultado de las medidas de mitigación, etc.).

La APN podrá solicitar si lo considerara necesario un **Plan de Monitoreo** (**PM**) para el control de la implementación y resultados de las medidas de mitigación, destinado a:

- i. Informar sobre impactos producidos por una acción determinada.
- ii. Advertir sobre impactos no anticipados en los análisis previos, o sobre cambios en las tendencias esperadas.
- iii. Informar cuando un indicador de impacto se acerca a un nivel crítico.
- iv. Informar sobre la efectividad de las medidas de mitigación.

A.7. Relevamiento fotográfico de sitios visitados y hallazgos ambientales

B. CONTENIDOS MÍNIMOS QUE DEBERÁ CONTEMPLAR UN DIAGNÓSTICO AMBIENTAL EN CASOS DE SITIOS PARTICULARES Y/O DONDE CONJUGUEN DOS O MÁS PROYECTOS.

B.1. Delimitación física del sitio a diagnosticar

B.2. Descripción de los Proyectos y/o Actividades que confluyen.

Cantidad.

Tipología.

Actividades desarrolladas

B.3. Identificación de los componentes ambientales más significativos

Los componentes ambientales del medio receptor deben ser sensibles a la/s actividad/es y/o proyectos que se desarrollan en el sitio. El objetivo de la identificación es el de evaluar su estado e identificar los impactos claves. Es decir, las interacciones entre el ambiente y las actividades que allí se desarrollan.

A continuación, se presentan posibles componentes, independientemente de otros específicos que podrían ser incluidos en cada caso en particular dependiendo de los proyectos y de las características del sitio.

Medio físico

- Recursos hídricos (ríos, arroyos, lagos, lagunas, humedales, etc.)
- Glaciares o campos de hielo
- Suelos de permafrost o expuestos a congelamiento periódico
- Suelos con características especiales (zonas de areniscas, tierras blancas, pequeños arenales, etc).
- Terrenos con pendiente, barrancas de ríos o arroyos
- Material paleontológico, mineralógico y/o espeleológico de interés

Medio natural o biótico

- Sitio de importancia para determinadas especies, hábitat o procesos (hábitats singulares, sitios de importancia para la reproducción y alimentación, etc.)
- Especies en peligro, vulnerables, amenazadas, raras, endémicas, carismáticas, de valor especial.

Medio socio-cultural

- Sitios arqueológicos, históricos, religiosos, u otro patrimonio sociocultural
- Comunidades indígenas
- Paisajes naturales escénicos o culturales de interés
- Usos tradicionales de los recursos naturales, de importancia económica o cultural, etc.

B.4. Identificación de los impactos ambientales acumulativos

Se evalúa los impactos ambientales que son causados por una combinación de dos o más proyectos y/o actividades ya sean del mismo tipo como de diferentes; y consecuencia de acciones que individualmente son menores, pero que en forma conjunta son significativas cuando tienen lugar por un período de tiempo prolongado.

B.5. Medidas de Mitigación. Recaudos y condiciones

Se deberán proponer medidas de mitigación efectivas para prevenir, reducir o corregir los impactos negativos identificados del proyecto en desarrollo.

La APN podrá requerir la presentación de un **Plan de Gestión Ambiental (PGA),** si lo considera necesario, el cual incluya programas específicos en función de los aspectos más sensibles del proyecto (cómo por ejemplo un Programa de prevención y respuesta a contingencias, Fichas de seguimiento del cumplimiento y resultado de las medidas de mitigación, etc.).

La APN podrá solicitar si lo considerara necesario un **Plan de Monitoreo** (**PM**) para el control de la implementación y resultados de las medidas de mitigación, destinado a:

- i. Informar sobre impactos producidos por una acción determinada.
- ii. Advertir sobre impactos no anticipados en los análisis previos, o sobre cambios en las tendencias esperadas.
- iii. Informar cuando un indicador de impacto se acerca a un nivel crítico.
- iv. Informar sobre la efectividad de las medidas de mitigación.

B.6. Relevamiento fotográfico de sitios visitados y hallazgos ambientales



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas Anexo

BT /	
Númo	oro.
Tiumi	UI U.

Referencia: Anexo VIII - Guía de contenidos de Diagnostico Ambiental

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.